

La UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA – UPME mediante la presente Adenda considera conveniente modificar los Documentos de Selección del Inversionista de la Convocatoria Pública UPME 05-2012 SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEGUNDA LÍNEA DE TRANSMISIÓN BOLÍVAR – CARTAGENA 220 kV

La modificación contenida en este documento tiene su fundamento jurídico en el numeral 3.3 de los Documentos de Selección del Inversionista y 7.6 de los Términos de Referencia (anexo No. 3) de la mencionada Convocatoria.

Se advierte a los Proponentes y Oferentes que las modificaciones introducidas sólo afectan los aspectos que se consignan en la presente Adenda; por lo tanto, las materias, capítulos, requisitos, anexos y documentos que no se mencionan expresamente, quedan iguales a la forma en que fueron plasmados en cada uno de los Documentos de Selección, incluyendo sus anexos.

De acuerdo con lo anterior, se introducen las siguientes modificaciones.

1. **Modificar el Numeral 3.1 Fundamento de la Convocatoria Pública, de los DSI, el cual quedará de la siguiente manera:**

3.1 Fundamento de la Convocatoria Pública

La presente Convocatoria Pública se rige por los presentes Documentos de Selección del Inversionista, y tiene su fundamento en las Leyes 142 y 143 de 1994, las Resoluciones del Ministerio de Minas y Energía MME Nos. 181313 de 2002, 180924 y 180925 de 2003, y 180423 de 2012 y sus modificaciones y la Resolución CREG No. 022 de 2001, en conjunto con sus modificaciones, y por las demás normas aplicables en esta materia.

También se regirá, en lo pertinente, por las demás resoluciones expedidas por el MME, la CREG, el Código de Comercio, el Código de Procedimiento Civil, el Estatuto Tributario y las normas ambientales, en particular el Código de Recursos Naturales, el Decreto 2820 de agosto de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y la Ley 99 de 1993, así como la normatividad de las Autoridades ambientales, la cual deberá ser evaluada por los Proponentes que participen en esta Convocatoria Pública; también por todas aquellas que las modifiquen o sustituyan.

Nota: La normatividad aplicable a las relaciones que se desarrolle en el marco de la presente Convocatoria entre la UPME y los particulares, participantes en la misma, es aquella establecida por la Ley para las entidades del Estado, por lo tanto en lo concerniente a la normatividad del Código del Comercio su aplicación se refiere a las relaciones entre terceros a las cuales le sea aplicable el régimen contenido en el mencionado Código.

2. **Modificar el Cronograma de la Convocatoria Pública, Numeral 4 de los DSI y Numeral 7.9 del Anexo 3, el cual quedará de la siguiente manera:**

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

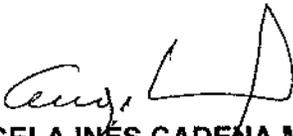
El cronograma con fundamento en el cual se desarrollará la Convocatoria Pública es el que se relaciona a continuación. En el evento de que la UPME decida modificar alguna de estas fechas, expedirá la correspondiente Adenda.

CRONOGRAMA CONVOCATORIA UPME 05-2012 BOLIVAR-CARTAGENA		
	EVENTO	FECHA
17	Finalización venta de los Documentos de Selección Inversionista	12-dic-13
18	Presentación de Propuestas (Apertura Sobre No. 1) en el proceso de selección del Inversionista	22-ene-14
19	Fecha límite para apertura del Sobre No. 2 en el proceso de selección del Inversionista	31-ene-14
20	Fecha límite para el cumplimiento de los requisitos exigidos para la aprobación del Ingreso Anual Esperado (IAE) por parte del Adjudicatario : Constitución de la E.S.P., expedición de la Póliza o Garantía de Cumplimiento aprobada por el ASIC, suscripción del Contrato de Fiducia, y acreditación del pago de los recursos del patrimonio autónomo a la Fiduciaria. (ver numeral 8.2)	5 días hábiles posteriores a la fecha de apertura del Sobre No. 2
21	Expedición y envío a la CREG del concepto UPME sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para la aprobación del IAE	3 días hábiles posteriores a la ocurrencia del Evento anterior (No. 20)
22	Fecha de Cierre (Estimada)	26-feb-14

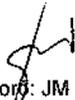


23	<i>Firma del Contrato de Interventoría</i>	<i>10 días hábiles posteriores a la ocurrencia del Evento anterior (No. 22)</i>
24	<i>Fecha Oficial de Puesta en Operación del Proyecto</i>	<i>30-nov-16</i>

Dado en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil trece (2013).



ANGELA INÉS CADENA MONROY
Directora General



Elaboró: JM